



Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias

Servicio Andaluz de Salud



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN DEL EXPEDIENTE 626/2026: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA-GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 32/26).

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

	PUNTOS
CRITERIOS AUTOMATICOS	55
<u>1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 50 PUNTOS</u>	50
Para los lotes individuales, se valorará como oferta económica el precio unitario ofertado.	
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 45 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 15% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 1%	3
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	6
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	9
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	12
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	15
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	18
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	21
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	24
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	27
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	30
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	33
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	36
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	39
Mayor que 13% y menor o igual que 14%	42
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	45
A partir de una reducción de 15,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 5 puntos adicionales sobre los 45 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

Mayor % de bajada= 50 puntos.	
Resto= 45 +(% bajada a valorar X 5 / mayor % de bajada).	
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.	
4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL:	5
Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados.	
Si el papel/cartón no tiene certificación FSC o PEFC	0
Si el papel/cartón tiene certificación FSC o PEFC	5
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	45
CRITERIO NO AUTOMÁTICO PARA LOS LOTES 1 A 8 Y 13 A 16	
MEMORIA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES	45
ASPECTOS VALORABLES	PUNTOS
En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias y las adicionales valorables según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:	
Facilidad de utilización: que el equipo no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales	
Seguridad de uso y de resultados: la minimización del riesgo asociado al uso de los equipos, tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes, y la obtención de resultados clínicos de adecuada calidad con el uso del equipo	
Rendimiento y eficacia: la consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de recursos humanos y de tiempo	
No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no superen el umbral mínimo.	

CRITERIO NO AUTOMÁTICO PARA LOS LOTES 9 A 12	
MEMORIA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES	45
ASPECTOS VALORABLES	PUNTOS
En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:	
Facilidad de utilización: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales	
Seguridad de uso: la minimización del riesgo asociado al uso del mobiliario, tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes.	
Aspectos estéticos y de diseño: Se valorarán aquellas características que favorezcan la obtención de un ambiente más cálido, atractivo y de confort, tanto para profesionales como para usuarios de los servicios.	
No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no superen el umbral mínimo.	

SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA PARA SU VALORACIÓN	
MUY BUENA: La oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados, rendimiento y eficacia, cumpliendo así mismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con muy alta calidad	45
BUENA: La oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados, rendimiento y eficacia, cumpliendo así mismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con adecuada calidad.	22,5
APTA: La oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados, rendimiento y eficacia, no cumpliendo la oferta la mayor parte de las características	0

técnicas adicionales valorables.	
NO CUMPLE: La oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar.	-

UMBRAL MÍNIMO APLICABLE 22,5 PUNTOS

2.- GARANTÍA

El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será especificado por el adjudicatario en su oferta (en cualquier modo mínimo 3 años).

Estarán incluidos en la prestación de la garantía todo el contenido de la oferta presentada por el licitador (equipamiento objeto del contrato, equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del mismo, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente). Se entiende incluido en la garantía la mano de obra, los desplazamientos y las piezas de repuesto necesarias, los medios auxiliares, y las averías producidas por falta de formación en el uso del equipo.

Quedarán excluidos del alcance de la garantía, el material fungible o consumible, así como el desechable, así como los daños ocasionados en el equipamiento por infraestructura inadecuada, utilización de materiales no autorizados, tratamiento de los equipos por técnicos ajenos a la empresa adjudicataria y en general los derivados de un uso incorrecto de los mismos.